



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

**Expediente número: 42/22-2023/JL-II.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:**

- CENTRAL FITNESS (Demandado)

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 42/22-2023/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LEYLA DEL CARMEN COLLI CAHUICH, EN CONTRA DE CENTRAL FITNESS; CC. JOSE ANTONIO HERRERA PEREZ, CARLOS ENRIQUE SALAS CORREA, MARIA EUGENIA CHIQUITO DIWUAN y RAFAEL IVÁN HERRERA CHIQUITO.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el seis de junio de dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

**"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CIUDAD DEL CARMEN; A SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----"**

**ASUNTO:** Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se observan las notas de entrega de fecha diez de marzo, cuatro de abril del dos mil veinticinco y de fecha veintinueve de abril del dos mil veinticinco, en el cual se hace constar que se le entrega a la C. Leyla del Carmen Collí Cahuich, en el cual se le hace entrega del segundo y tercer pago parcial del convenio en su modalidad de pago de sentencia de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinticinco. **En consecuencia, Se acuerda: -----**

**PRIMERO:** Derivado de lo anterior, toda vez que mediante nota de entrega de fecha diez de marzo, del cual se entregó cheque de caja número 35826862 por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), por concepto del primer pago parcial; así como de la nota de entrega de fecha cuatro de abril del año en curso en el cual se entregó la cantidad de \$30,000.00 pesos en efectivo (son treinta mil pesos 00/100 m.n.), como segundo pago parcial y con la nota de entrega de data veintinueve de abril del presente año el cual se entregó la cantidad de \$30,000.00 pesos en efectivo (son treinta mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de tercer y último pago parcial del convenio de cumplimiento de pago de sentencia, entregados todos a la actora C. Leyla del Carmen Collí Cahuich, dando un total de **\$120,000.00 pesos (son ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.)**, es por lo que, se le tiene al demandado físico José Antonio Herrera Pérez, dando **cabal y total cumplimiento al convenio en su modalidad de cumplimiento de pago de sentencia, emitida por esta autoridad el día seis de febrero del dos mil veinticinco.**

**SEGUNDO:** Derivado a lo señalado en el proveído de fecha diez de marzo del dos mil veinticinco, se le tiene a la parte demandada y sentenciada la C. María Eugenia Chiquito Diwan, como pagando la sentencia, puesto que, quien dio cumplimiento a dicho pago fue el demandado físico José Antonio Herrera Pérez, tal como se señaló en el punto que antecede.

**TERCERO:** Por último, se le hace del conocimiento a las partes, que en caso de requerir la devolución de algún documento original presentado y que se encuentren en resguardo de este Juzgado Laboral, deberán acudir ante este Órgano Jurisdiccional en el término de **TRES DÍAS HÁBILES**, para hacerle entrega de los mismos, dejando constancia de ello en la nota de entrega que se glose a los autos. En consecuencia se ordena el archivo del presente expediente como **ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO**, por lo que, dese de baja en el libro de Gobierno y sistema de gestión electrónica de expedientes que se lleva en este juzgado.

**Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase.** Así lo provee y firma, la Licenciada Roberta Amalía Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen, por ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina...”

**EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 09 DE JUNIO DE 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2025, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

**LICDA. YULISSA NAVA GUTIÉRREZ.**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN  
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE  
NOTIFICADOR